



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00074**-00.
Accionante: Orlando José Chadid Echávez.
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
– Fiduprevisora S.A. – Patrimonio Autónomo –
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del
Estado.
ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por las entidades demandadas Ministerio de Defensa – Policía Nacional¹ y Patrimonio Autónomo Público PAP – Fiduprevisora S.A. – Defensa Jurídica del Extinto Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S.², contra la sentencia proferida por este juzgado el 5 de junio de 2019³.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 3 de septiembre de 2019, a partir de las 04:00 p.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 161 - 167 del expediente.

² Folio 151 - 160 del expediente.

³ Folio 135 - 143 del expediente.